

GTM-NotaS2023-151

Guatemala, 03 de agosto de 2023

Licenciado
José Antonio Castañeda Méndez
Presidente
Comisión Regional de Interconexión Eléctrica
5 avenida 5-55 zona 14, Edificio Euro Plaza, PH,
Oficina 1903, Torre 1, Ciudad
Su Despacho

Honorable Comisionado Presidente:

En atención a lo dispuesto en la resolución CRIE-19-2023, donde se inicia el Procedimiento de Consulta Pública 04-2023, convocada para recibir posiciones, comentarios y observaciones a la «PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL RMER CON CARÁCTER DE URGENCIA, REFERENTE A LOS NUMERALES 0.3.2.1 Y 0.3.6 DEL ANEXO O DEL LIBRO III DEL RMER DENOMINADO: "METODOLOGÍA DE CÁLCULO DE LOS COSTOS DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, APLICABLE A LA LÍNEA SIEPAC PROPIEDAD DE EPR."», tenemos a bien indicar como regulador nacional del subsector eléctrico de la República de Guatemala, que no se tienen observaciones a la propuesta de modificación regulatoria.

Sin embargo, se considera necesario recomendar en primer lugar que el "Estudio de Remuneraciones del Mercado Laboral donde opera la EM" que sea sometido a consideración por parte de la Empresa Propietaria de la Red, forme parte de una resolución de aprobación, total o parcial, de la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica, y en segundo se recomienda que se incluyan en el RMER los criterios específicos de urgencia para determinar una modificación del reglamento ya que esta es la tercera vez en el presente año, que se realiza una modificación de urgencia.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


Ingeniero Luis Romeo Ortiz Peláez
Presidente


Ingeniera Claudia Marcela Peláez Peláez
Directora


Licenciado Jorge Guillermo Araúz Aguilar
Director



CC: Ing. Manuel Eduardo Arita, Comisionado CRIE por la República de Guatemala